



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : DIVORCIO
Radicación : 41001-31-10-001-2020-00016- 00
Demandante : OLGA LUCIA AZUERO HERMOSA
Demandado : HENRY MAURICIO RAMIREZ GOMEZ

Neiva, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En auto calendarado el 16 de septiembre de 2020, se dispuso fijar para el 25 de septiembre del presente año a las 3:00 pm, para realizar la diligencia de que trata los Art. 372 y 373 del Código General del Proceso, sin embargo para ese mismo día ya se tenía programada audiencia en el proceso con Rad. 2019-548, razón por lo cual se dispone fijar para el 16 de octubre a las 3:00 pm la realización de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 25 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 91

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO